



Exceptions to the compulsory attendance law:

- CHILDREN WHO ARE ENROLLED IN A PRIVATE OR PAROCHIAL SCHOOL
- CHILDREN WHO ARE HOME-SCHOOLED
- STUDENTS WHO ARE 17 YEARS OLD AND ENROLLED IN A GED (HIGH SCHOOL EQUIVALENCY) PROGRAM
- STUDENTS WHO ARE 17 YEARS OLD AND HAVE RECEIVED A HIGH SCHOOL DIPLOMA OR GED CERTIFICATE

Most other students of Texas public schools must comply with the compulsory attendance law.

ATTENDANCE REQUIREMENTS IN TEXAS SCHOOLS

Compulsory attendance

Good attendance is important for many reasons. Your child receives the maximum benefit of education by being in school every day. Numerous studies show a strong link between academic performance and consistent attendance. Because attendance is so critical for the quality of your child's education, Texas has a compulsory attendance law.

State law requires children to attend school each day that instruction is provided. The law applies to children ages 6–19. If you voluntarily enroll your child in prekindergarten or kindergarten before age 6, school attendance laws apply to your child, too. A person who voluntarily enrolls in or attends school after turning 19 is also required to attend for the entire period of the program of instruction.

Absences excused by law

Although perfect attendance is the goal, it's not always possible. School districts are required to excuse a student's absence for reasons listed in state law, such as to:

- Observe a religious holy day
- Attend a required court appearance
- Serve as an election clerk
- Attend a healthcare appointment

The Texas Education Code describes these reasons in greater detail and lists additional statutorily excused absences.

Absences excused by district

Your school district has its own criteria for determining what else is considered an excused absence. Generally, an absence may qualify as excused in cases of:

continued »

- Personal illness
- Death of an immediate family member
- Medical treatment

Excessive absences

Both the child and parent are responsible for unexcused absences. Yes, even if your child is 16 years old and skips class without you knowing, you are considered responsible!

After too many unexcused absences, the school is required to notify the parent. A compulsory attendance notification will be sent to the parent if a student has unexcused absences on 10 or more days or parts of days within a six-month period or three days or parts of days during a four-week period. Notice it says “parts of days.” This means that leaving school early, or arriving excessively late in the day, even if the child attended for some of the day, may count as an absence.

The compulsory attendance letter gives the parent notice that the student has accumulated too many unexcused absences and gives the parent a chance to correct the child’s attendance record.

A student with excessive absences may also be subject to truancy prevention measures. These measures may include a behavior improvement plan, school-based community service, or a referral to counseling, mediation, or teen court. A student who is between the ages of 12 to 18 may also be referred to a truancy court within 10 school days of the student’s tenth unexcused absence. In addition, parents may be criminally charged or fined if their child continues to miss school.

The 90 percent rule

In addition to compulsory attendance law, districts are required to enforce the 90 percent rule, which states that students in grades K-12 must attend class for 90 percent of the time it is offered to receive credit or a final grade. The 90 percent rule applies to all absences, including excused absences. If the student doesn’t meet this requirement, an attendance committee may grant the student credit or a final grade, depending on the circumstances.

The Student Handbook explains your school’s guidelines on absences, tardies, and making up missed schoolwork. Becoming familiar with the school’s policies will help you manage your child’s attendance and ensure that he or she avoids too many missed school days.



MI ESCUELA PUBLICA DE TEXAS

MYTEXASPUBLICSCHOOL.ORG



Excepciones a la ley de asistencia obligatoria:

- NIÑOS MATRICULADOS EN UNA ESCUELA PRIVADA O PARROQUIAL
- NIÑOS ESCOLARIZADOS EN SU PROPIA CASA
- ESTUDIANTES DE 17 AÑOS MATRICULADOS EN UN PROGRAMA CON GED (EQUIVALENCIA DE ESCUELA PREPARATORIA)
- ESTUDIANTES DE 17 AÑOS QUE HAN RECIBIDO UN DIPLOMA DE ESCUELA PREPARATORIA O UN CERTIFICADO DE GED

La mayoría del resto de los estudiantes de las escuelas públicas de Texas deben cumplir con la ley de asistencia obligatoria.

REQUISITOS DE ASISTENCIA EN LAS ESCUELAS DE TEXAS

Asistencia obligatoria

La buena asistencia es importante por muchas razones. Su hijo aprovecha la educación al máximo cuando está presente en la escuela todos los días. Varios estudios demuestran que hay un fuerte vínculo entre el rendimiento académico y la asistencia constante. Debido a que la asistencia es tan importante para la calidad de la educación de sus hijos, Texas tiene una ley de asistencia obligatoria.

La ley estatal exige que los niños asistan a la escuela todos los días en los que se proporciona instrucción. La ley se aplica a los niños de 6 a 19 años. Si matricula a su hijo de forma voluntaria en prekínder o en kínder antes de los 6 años, las leyes de asistencia escolar también se aplican a su hijo. Una persona que se matricula de forma voluntaria en la escuela o que asiste a ella después de cumplir 19 años también tiene la obligación de asistir a todo el período del programa de instrucción.

Ausencias justificadas por la ley

Si bien el objetivo es lograr la asistencia perfecta, no siempre es posible alcanzarlo. Los distritos escolares deben justificar la ausencia de un estudiante por los motivos mencionados en la ley estatal, como los siguientes:

- Conmemorar un día feriado religioso
- Comparecer obligatoriamente ante un tribunal
- Desempeñarse como un funcionario electoral
- Asistir a una consulta de atención médica

El Código de Educación de Texas describe estos motivos en mayor detalle y menciona otras ausencias justificadas por ley.

Ausencias justificadas por el distrito

Su distrito escolar tiene sus propios criterios para determinar qué otras ausencias se consideran justificadas. En general, una ausencia

continúa »



puede ser calificada como justificada en los siguientes casos:

- Enfermedad personal
- Fallecimiento de un familiar directo
- Tratamiento médico

Ausencias excesivas

Tanto el niño como el padre o la madre son considerados responsables de las ausencias injustificadas. Sí, incluso si su hijo tiene 16 años y falta a clase sin que usted lo sepa, se considera que usted es responsable.

Después de demasiadas ausencias injustificadas, la escuela debe avisarle al padre o a la madre. Se le enviará al padre o a la madre una notificación de asistencia obligatoria si un estudiante tiene ausencias injustificadas en 10 o más días o partes de días dentro de un período de seis meses, o en tres días o partes de días durante un período de cuatro semanas. Adviértase que dice “partes de días.” Eso significa que salir temprano de la escuela o llegar demasiado tarde, incluso si el niño asistió durante parte de ese día, puede contarse como una ausencia.

La carta de asistencia obligatoria le informa al padre o a la madre que el estudiante ha acumulado demasiadas ausencias injustificadas, y le da al padre o a la madre la oportunidad de hacer correcciones en el registro de asistencia del niño.

Si un estudiante tiene demasiadas ausencias, también puede quedar sujeto a medidas de prevención del absentismo. Estas medidas pueden abarcar un plan de mejora de la conducta, servicio comunitario en la escuela, o una referencia para acceder a consejería, mediación o un tribunal de adolescentes. Un estudiante de 12 a 18 años también puede ser referido a un tribunal de absentismo dentro de los 10 días posteriores a su última ausencia injustificada. Además, los padres podrían ser objeto de una acusación penal o recibir una multa si el hijo sigue teniendo ausencias injustificadas.

La regla del 90 por ciento

Además de la ley de asistencia obligatoria, los distritos deben hacer cumplir la regla del 90 por ciento, que establece que los estudiantes de kínder a 12 grado deben asistir a clases el 90 por ciento del tiempo en que hay clases para recibir crédito o una calificación final. La regla del 90 por ciento se aplica a todas las ausencias, incluidas las ausencias justificadas. Si el estudiante no cumple con este requisito, un comité de asistencia puede otorgarle el crédito o la calificación final al estudiante, según las circunstancias.

El Manual para estudiantes explica las pautas de su escuela sobre las ausencias, las llegadas tarde y la recuperación de las tareas escolares perdidas. Familiarizarse con las políticas de la escuela lo ayudará a controlar la asistencia de su hijo y a garantizar que se evite la pérdida de demasiados días de clase.

